



Independencia, 25 OCT. 2018



VISTO, el Expediente Administrativo N° 13761-2018: Inscripción de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Caserío de Yarush, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 13761-2018 de fecha 13/08/2018, el señor Santiago Serafin Torres Ramos, en su calidad de Presidente Electo de la Nueva Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Yarush – Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash, solicita Reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la JASS en mención, elegidos por unanimidad el día 29 de Marzo del 2018, tal como señala la Copia Fedatada del Acta de Asamblea Ordinaria (Fs. 36), para lo cual adjunta los documentos requeridos por el Instrumento Legal de la Municipalidad Distrital de Independencia, tales como: a) Copia simple de la Resolución de Alcaldía N° 216 - 2016-MDI/A; b) Copia fedatada del Acta de Asamblea General Ordinaria; c) Copia del estatuto y reglamento de la JASS; d) Copia Simple de los Documentos Nacionales de Identidad de los miembros del consejo directivo y fiscal de la JASS; e) Copia Fedatada del Padrón de la Asociados de la JASS; f) Memoria Descriptiva de los servicios de saneamiento.; siendo importante señalar que en dicho expediente a Fs. 34 se adjunta la carta de renuncia del Sr. Misael Rosales Minaya al cargo de fiscal de la Jass anteriormente elegida, y a Fs. 08, la constancia domiciliaria emitida por el Sr. Juvencio Salazar Rosales donde certifica que todos los miembros del nuevo consejo directivo radican en el Caserío de Yarush.



Que, mediante proveido de fecha 11 de Septiembre de 2018, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica el INFORME N° 128-2018-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV/JJLD, de fecha 10/10/2018, el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Transito y Seriedad Vial, mediante la cual solicita el Reconocimiento de la Nueva Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Yarush – Distrito de Independencia – Huaraz - Ancash, los mismos que han cumplido con presentar la documentación de los requisitos establecidos por las normas pertinentes, así mismo cabe precisar que el Consejo Directivo es renovado cada 02 años, y al fiscal por un periodo de 03 años.

Que, mediante INFORME N° 128-2018-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV/JJLD, de fecha 10/10/2018, el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, tránsito y Seguridad Vial, Levanta las Observaciones realizadas por la Gerencia de Asesoría Jurídica con INFORME ADMINISTRATIVO N° 378-2018-MDI/GAJ/EPAP, el día 03 de/10/2018, donde se pide la subsanación de dichas observaciones, en cumplimiento al acta de la Asamblea Ordinaria donde se consignan a los miembros elegidos de la Junta Directiva, pero que en el Informe Técnico se obvia el reconocimiento de uno de ellos, en tal sentido se pide fundamentar de manera documentada la exclusión de dicho miembro de la JASS.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 436 -2018-MDI



Estando conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la cual en su **Artículo 112°.- Participación Vecinal**, prescribe que: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”. En el **Artículo 117°.- Comités de Gestión**, agrega que: “Los vecinos tienen el Derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en **Comités de Gestión** establecidas por Resolución Municipal para la ejecución de obras y Gestiones de Desarrollo Económico. En la Resolución Municipal se señalarán los aportes de la Municipalidad, los vecinos y otras instituciones.



El Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA-Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento. En su **Artículo 169° inciso a), c) y d)** establece que corresponde a las municipalidades distritales en el ámbito rural y pequeñas ciudades y de modo supletorio a las Municipalidades provinciales: a) *planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el ámbito de su jurisdicción en concordancia con las políticas sectoriales emitidas por el ente rector;* c) *Reconocer y Registrar a las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento y d) promover la formación de las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento.*



Mediante Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A, la Municipalidad Distrital del Independencia aprueba el Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, en el ámbito del Distrito, estableciendo requisitos a presentar por las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento para su reconocimiento y registro por parte de la Municipalidad.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 216-2016-MDI de fecha 31/03/2016, SE RESUELVE EN SU Artículo 1.- **RECONOCER Oficialmente a los miembros del concejo directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Yarush, Distrito de Independencia, Huaraz, Ancash**, que se encargara de la administración y gestión de los servicios de saneamiento, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 11-2009-MDI(...).



Que, mediante EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 13761-2018 de fecha 13/08/2018, el administrado Santiago Serafin Torres Ramos, solicita que se reconozca a los nuevos miembros del Consejo Directivo de la Jass antes mencionada, elegidos el día 29 de Marzo del 2018, para lo cual adjunta los documentos pertinentes, requeridos por el Instrumento Legal de la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz – Ancash; **Las cuales se encuentran en armonía con el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A-Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicio de Saneamiento – JASS;** Ca si mismo, se adjunta la carta de renuncia del Sr. Misael Rosales Minaya, y la constancia domiciliaria de todos los miembros que fueron del nuevo consejo directivo de la Jass en mención; los mismos que fueron reconocidos con el acto administrativo antes indicado.

Por lo Expuesto, precedentemente y estando al Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Marzo de 2018, se desprende que el Nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Yarush del Distrito de Independencia – Huaraz - Ancash ; que estará conformado de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 436 -2018-MDI



NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
TORRES RAMOS Santiago Serafin	Presidente	31612421
PARIAMACHI OROPEZA María Yovana	Secretaria	44924175
CAURURO MAGUIÑA Claudio	Tesorero	31669131
PARIAMACHI EVANGELISTA Adan German	Vocal I	41553820
OROPEZA CALDUA Felicitas Nola	Vocal II	31617713
LLIUYA TORRES Benedicto	Operador	31600241



Como Fiscal fue Elegido:



APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
SOLANO JAMANCA Eusebio Demetrio	Fiscal	31622073

Estando a lo expuesto, y de conformidad al Informe Legal N° 772-2018-MDI/GAJ/EPAP, con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y la Gerencia Municipal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CASERIO DE YARUSH DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH, por el periodo de dos años que dure sus mandatos, y al fiscal por el periodo de 03 años, de acuerdo a su estatuto, y consecuentemente, los nuevos miembros de la junta antes referida estará conformado por los siguientes miembros:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
TORRES RAMOS Santiago Serafin	Presidente	31612421
PARIAMACHI OROPEZA María Yovana	Secretaria	44924175
CAURURO MAGUIÑA Claudio	Tesorero	31669131
PARIAMACHI EVANGELISTA Adan German	Vocal I	41553820
OROPEZA CALDUA Felicitas Nola	Vocal II	31617713
LLIUYA TORRES Benedicto	Operador	31600241

Y Como Fiscal:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
SOLANO JAMANCA Eusebio Demetrio	Fiscal	31622073

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 436 -2018-MDI

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 216-2016-MDI, de fecha 31 de Marzo de 2016, a consecuencia de la renuncia del Fiscal del Consejo Directivo de la Jass del Caserío de Yarush.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Participación Vecinal, Transito y Seguridad Vial la inscripción de la JASS en el Libro de Registro de Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, así como prestar el apoyo y la orientación requerida para su adecuado funcionamiento.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
ALCALDIA
Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE

[Handwritten signature in blue ink]